Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 668

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000261 , de fecha 29/11/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 06/12/2016

A : SR/A. Nicolas Lobos Valdivia
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000261, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 29/11/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes sobre circulación de vehículos pesados. Que se corresponde con la información que usted señaló como: “Hola Junto con saludar deseo solicitar información de restricción de transito de Camiones en la comuna. En relación a Tonelaje, Ancho, Altura, tipo de carga y horarios de circulación. Si les resulta mas rápido, podría ser un Plano sencillo indicando las calles. Muchas Gracias. Cordialmente Lobos.” .

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Se adjunta Oficio Interno N°078, de fecha Diciembre 05 de 2016, del Departamento de Tránsito, con respuesta a solicitud MU081T0000261. Se adjuntan plano reguladores de las localidades de Doñihue y Lo Miranda, como complemento a respuesta dada.

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Nicolas Lobos Valdivia
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0668.-

ANT.: Ingreso solicitud por Ley de Transparencia a Sr. - (es) - (a) - (ita): Nicolas Lobos Valdivia.-

MAT.: Responde solicitud N°MU081T00000261, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado

DOÑIHUE, Diciembre 06 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) NICOLÁS LOBOS VALDIVIA

E MAIL: nicolas.lobos@here.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 29 de Noviembre del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000261**, ingresada Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Hola Junto con saludar deseo solicitar información de restricción de transito de Camiones en la comuna. En relación a Tonelaje, Ancho, Altura, tipo de carga y horarios de circulación. Si les resulta mas rápido, podría ser un Plano sencillo indicando las calles. Muchas Gracias. Cordialmente Lobos."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información existente, y proporcionada en su oportunidad por El Departamento de Tránsito y Transporte Púbico, de este organismo, se da respuesta de la siguiente forma:

- Se adjunta Oficio Interno N°078, de fecha Diciembre 05 de 2016, del Departamento de Tránsito, con respuesta a solicitud MU081T0000261.
- Se adjuntan plano reguladores de las localidades de Doñihue y Lo Miranda, como complemento a respuesta dada.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

OFICIO INTERNO N° 78 /

ANT.: Solicitud MU081T0000261

MAT.: Informa lo que indica

DOÑIHUE, Diciembre 05 del 2016.-

DE : DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SEÑOR
ENCARGADO LEY DE TRANSPARENCIA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DON JUAN PABLO PINTO URQUIETA
PRESENTE.-

1.- Por intermedio del presente y en respuesta a Solicitud del antecedente informo a usted, que las calles restringidas son aquellas señalizadas y corresponden al centro y radio urbano de Doñihue y Lo Miranda.

3.- Sin otro particular, para su conocimiento y fines,

Le saluda atte.,

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECTOR DE TRANSITO

MARIA DEYCI PEREZ GONZALEZ
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

MPG/lcm
Distribución:

- Citado
- Archivo Depto. De Tránsito y Transporte público

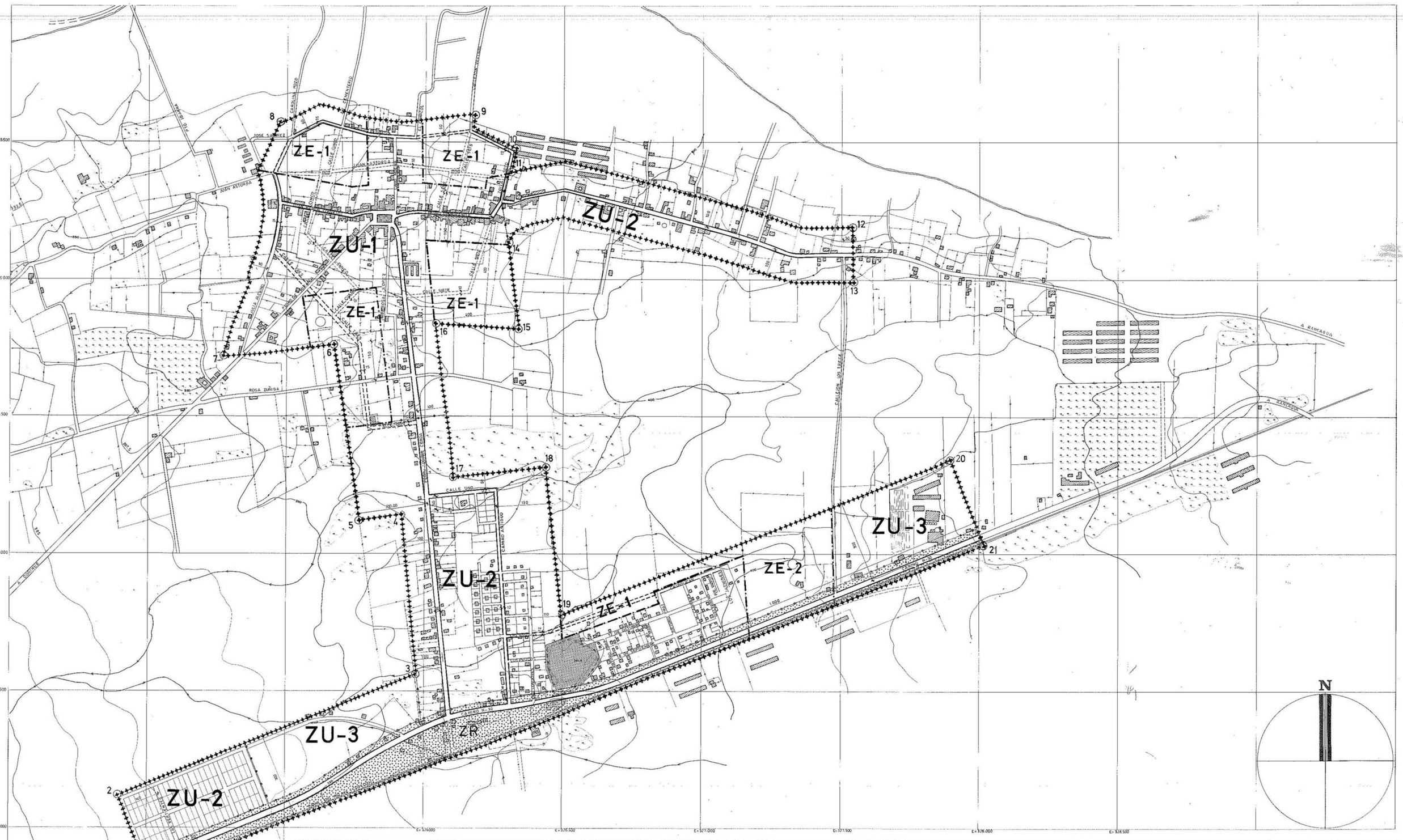

Ilustre Municipalidad de Doñihue

El secretario municipal que suscribe certifica que el presente plan regulador de la comuna de Doñihue fue aprobado por decreto alcaldicio Nº 146 de fecha 31 de 12 de 1986.

Alcaldesa

Secretario Municipal

Director de Obras

Doñihue de

Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo

Jefe Depto Desarrollo Urbano e Infraestructura

Secretario Regional Ministerial

Division de Desarrollo Urbano

AMADOR BRIEVA ALVARADO
Arquitecto
Jefe Division de Desarrollo Urbano

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El ministro de fe que suscribe certifica que el presente plan regulador de Lo Miranda, Comuna de Doñihue, fue aprobado por decreto supremo Minvu Nº 56 de fecha 4 de Abril de 1988, publicado en el Diario Oficial del 3 de Mayo de 1988.

BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
Abogado
Ministro de Fe
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DOÑIHUE
LOCALIDAD DE LO MIRANDA

Autores : MARCO A. LOPEZ T.
GASTON MATURANA SCH.

Soc. de Profesionales A&L Ltda.

Escala : 1 : 5.000

Fecha : Junio 86

Plano : PROYECTO 1.4.2

Fuente : LEVANTAMIENTO AEREOFOTOGRAMETRICO ELABORADO POR GEOCEN LTDA, ABRIL 86 EN BASE A FOTOGRAFIAS SAF. 78.

SIMBOLOGIA :
- LIMITE URBANO
- LIMITE DE CONSOLIDACION
- LIMITE DE ZONAS
- VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE
- VIALIDAD ESTRUCTURANTE PROPUESTA
- VIALIDAD PROPUESTA NO ESTRUCTURANTE
- AREAS VERDES
- ZU ZONA URBANA
- ZR ZONA DE PROTECCION
- ZE AREA DE EXTENSION

(ZU, ZR: AREA CONSOLIDADA)

61051
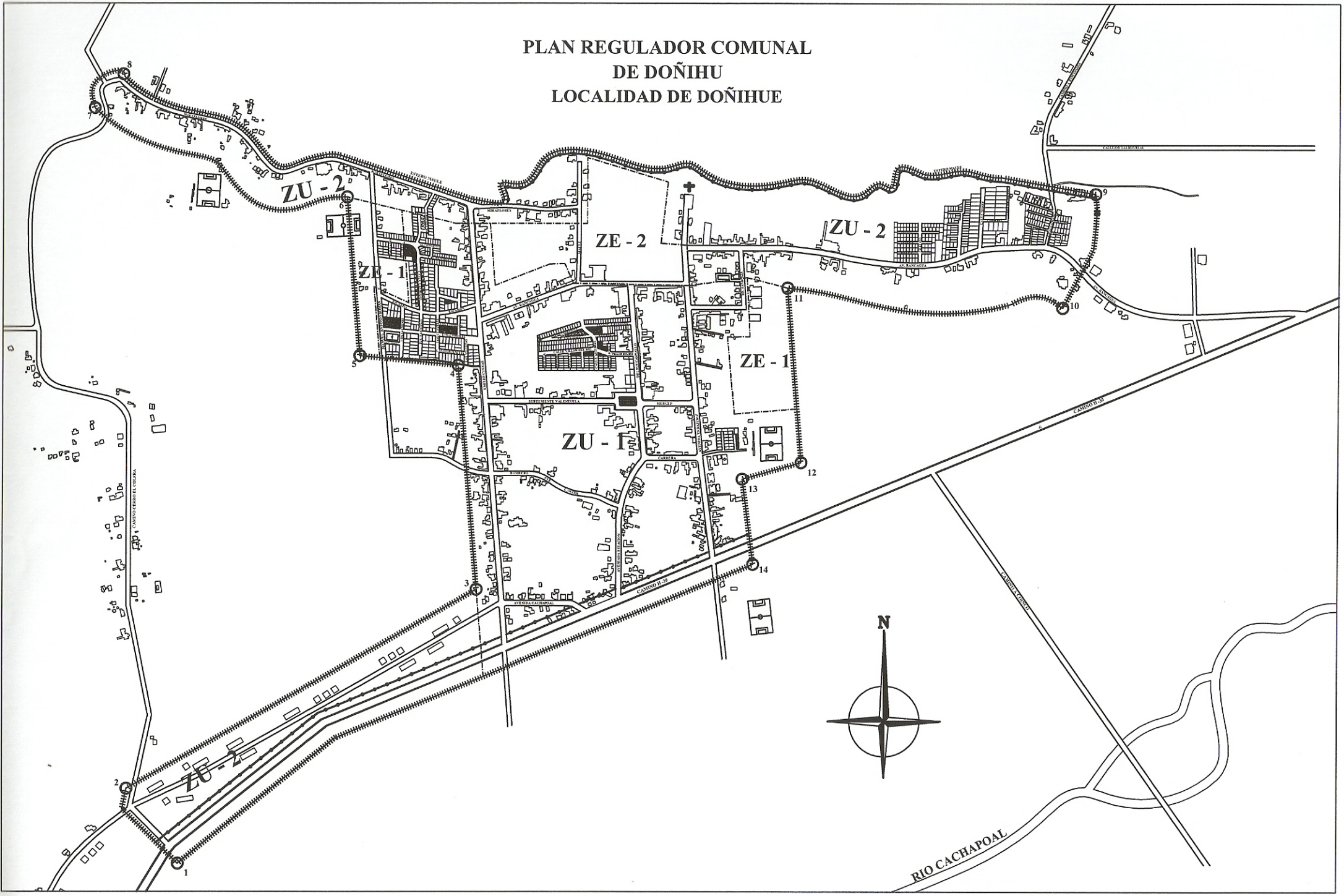
PLAN REGULADOR COMUNAL
DE DOÑIHU
LOCALIDAD DE DOÑIHUE